

Honorable Câmara de Diputados Provincia de Buenos Aires



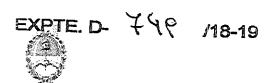
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión a la celebración del "Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo", el día 2 de abril de cada año, instituido por la ONU el 18 de diciembre del año 2007.

Dra. SUSANA E. LÁZZARI Diputada Bloque Cambiemos H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

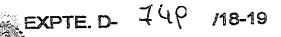
El presente proyecto tiene como fundamento la adhesión al "Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo", declarado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el día 18 de diciembre del año 2007 a raíz de la iniciativa del Estado de Qatar, mediante la Resolución A/62/139, a celebrarse todos los años el día 2 de abril.

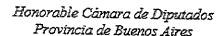
Desde el año 2008, se invita a los países y/o Estados miembros, Organismos Internacionales, Sociedades Civiles, Organismos no Gubernamentales y Sociedades y Asociaciones reconocidas nacional y mundialmente, en los ámbitos de la salud y educación, a trabajar en conjunto hacia la concienciación plena de la sociedad sobre el autismo, colaborando con el fin de mejorar la vida cotidiana de menores y mayores que sufren este trastorno.

El autismo es una afección neurológica permanente que ese manifiesta en la primera infancia, independientemente del género, raza, religión, cultura o condición social o económica. El apoyo hacia la persona y un entorno adecuado y la aceptación de esta variación neurológica permiten al afectado disfrutar de las mismas condiciones de oportunidades y participar de manera plena y eficaz en todos los aspectos de la vida en sociedad.

Se caracteriza en general por peculiaridades en la esfera de la interacción social y dificultades continuas en la comunicación, en modos de aprendizaje de forma atípica, en especial interés por ciertos temas, predisposición a actividades rutinarias y ciertas particularidades comunes en el procesamiento de la información sensorial.

Se reconocen 5 tipos de trastornos en relación al autismo: Trastorno de Espectro Autista, Trastorno Generalizado del Desarrollo, Síndrome de Asperger, Desintegrativo Infantil, y Síndrome de Rett, con variaciones en algunas de ellas, teniendo en cuenta cada persona en particular, su gravedad, edad de aparición, del sexo y grado de retraso mental asociado, y apoyo familiar y social, intensidad y







dedicación en el tratamiento y técnicas empleadas y adecuadas a cada caso en particular. Algunos estudios indican que el Autismo infantil es de 5 cada 10.000 chicos, mientras que otros concluyen en 22 cada 10.000. Estos índices de autismo se manifiestan en todas las regiones del mundo, y la falta de comprensión produce fuertes y visibles repercusiones sobre las personas que las padecen, sus familias y comunidades en general.

Las Naciones Unidas han celebrado la diversidad a lo largo de toda su historia, y ha promovido los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad, incluyendo a las personas con diferencias y dificultades en el aprendizaje y desarrollo. En el año 2008 entró en vigencia La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El propósito de la Convención es "promover, proteger y asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente". Además, el artículo 12 reconoce la "capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida". Esta capacidad jurídica es fundamental para el reconocimiento de una persona como ser humano pleno, con derecho a tomar decisiones y celebrar contratos, aunque ciertas habilidades se han considerado necesarias para disfrutar de una autonomía plena, obstaculizando así la inclusión social plena de las personal con autismo.

Se trata en definitiva, de concientizar a las naciones en su conjunto y convocar a todas las partes interesadas en el cumplimiento de la legislación vigente en la materia y en la elaboración de programas de educación y salud, brindando oportunidades reales y de calidad de vida a las personas que padecen este trastorno del desarrollo llamado Autismo.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto el Presente Proyecto.

Dra. SUSANA E. LAZZARI Diputada Bloque Cambiemos H.C. Diputados Pcia. Bs. As.